

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

8 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Ref. local: 42.505/08.

Ref. alberca: 1395/2008.

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 10 de enero de 2012, se otorga al Ayuntamiento de Valdilecha la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Acuífero: carbonatado 03.06.

Clase y afección del aprovechamiento: otros aprovechamientos (artículo 12.1.7 del PHC del Tajo). Riego de caminos y baldeo de calles.

Lugar, término y provincia de la toma: “La Alcarria”, término municipal de Valdilecha (Madrid).

Polígono y parcela de la toma: parcela 33 del polígono 4.

Coordenadas del punto de toma: UTM del Huso 30, ED 50; X = 474.719 e Y = 4.461.243.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,9.

Caudal máximo instantáneo en litros por segundo: 4,16.

Volumen anual concedido en metros cúbicos: 29.040.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 10 de enero de 2012.—El comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

(02/798/12)